

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.663 · 2011

PROTOCOLOS

Boletín Oficial, 12 de abril de 2011 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Protocolos

Ley 26.663

Apruébase el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos de América.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, adoptado por la ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS en Nueva York —ESTADOS UNIDOS DE AMERICA— el 10 de diciembre de 2008, que consta de VEINTIDOS (22) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Protocolos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).